



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2014-MPP**

San Pedro de Lloc, 07 de marzo del 2014.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC**

#### **VISTO:**

El Informe N° 024-UC-2014-MPP, el Informe N° 041-2014-SGAL-MPP, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 024-UC-2014-MPP de fecha 24 de enero del 2014, la Unidad de Contabilidad, solicita la adopción de nuevos procedimientos y evaluación de proyecto de Directiva para el control del combustible.

Que, mediante Informe N° 041-2014-SGAL-MPP de fecha 31 de enero del 2014, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que el Proyecto de “Reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinarias, vehículos y abastecimiento de combustible”, se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente, por lo que solicita se autorice la emisión del dispositivo municipal correspondiente.

Que, la Directiva en acotación, tiene como objetivo establecer las normas que regulan el uso, control y mantenimiento de las Maquinarias y vehículos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, así como el abastecimiento de combustible.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### **SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA N° 006-2014-MPP Y ANEXOS QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES**, que en anexo forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Directiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Personal  
Contabilidad  
Administración  
Maquinarias  
Almacén  
Archivo